

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2023

Boletín N° 25

CONFIRMÓ EL TECDMX LOS RE-DICTÁMENES EN SU CARÁCTER DE NO VIABLE, DEL ÓRGANO DICTAMINADOR DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA

- Referente a los proyectos “Gotitas de Vida para mis parques” para el ejercicio de 2023, así como, “Reutilizar es Vida”, para el ejercicio de 2023 Y 2024.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró esta noche Sesión Pública en la que confirmó los re-dictámenes en su carácter de No Viable, del Órgano Dictaminador de la Alcaldía Iztapalapa en los proyectos “Gotitas de Vida para mis parques”, para el ejercicio de 2023, así como “Reutilizar es Vida”, para los ejercicios de 2023 y 2024, para la Unidad Territorial Constitución 1917 I, ya que el agravio de la parte actora ha sido parcialmente fundado, pero inoperante para derrotar el rubro de viabilidad técnica de los proyectos, por lo que la inviabilidad de los mismos no puede superarse ¹.

Por otra parte, las Magistraturas determinaron infundados e inoperantes los agravios de la parte actora, confirmando en consecuencia, el oficio de 01 de agosto de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad Departamental de Agenda y Vinculación, así como la resolución de 02 de septiembre de 2022, respecto del recurso de inconformidad 36 de 2022, emitida por la Directora de Asuntos Jurisdiccionales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México ².

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas de diversos juicios por las siguientes razones:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
Carecen de interés jurídico para promover el medio de impugnación		
TECDMX-JEL-025/2023	Contra el oficio 106 de dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, de la Dirección Distrital 19 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por medio del cual se conminó al cumplimiento de sus obligaciones; promovido por personas	El acto no causa una afectación directa a la esfera jurídica de las partes actoras.

¹ TECDMX-JEL-177/2023

² TECDMX-JLDC-024/2023



Expediente	Acto Impugnado	Resolución
Carecen de interés jurídico para promover el medio de impugnación		
TECDMX-JLDC-174/2023	<p>integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial Bosque Residencial del Sur (Fraccionamiento), demarcación Xochimilco.</p> <p>Contra del oficio 617 de 2023, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p>	<p>El oficio controvertido no constituye en sí la respuesta a una petición de la parte actora, sino que ésta se trata de una comunicación interna entre autoridades del propio Instituto para contar con mayores elementos para atender su petición, aunado a que dicho oficio ni siquiera se encuentra dirigido a la parte actora, y del contenido del mismo, se desprende que éste se emitió en contestación a los diversos 117 y 128 de la Dirección Distrital 19.</p>
TECDMX-JLDC-180/2023	<p>Contra de la dictaminación negativa de un proyecto para participar en la Consulta de Presupuesto Participativo propuesto para la Unidad Territorial Clavería, demarcación Azcapotzalco.</p>	<p>La declaración de viabilidad del proyecto no redundaría en un beneficio directo en sus derechos político-electorales, dado que no fue parte del proceso de inscripción, aclaración y re-dictaminación.</p>



Expediente	Acto Impugnado	Resolución
Causal de improcedencia		
TECDMX-JEL-176/2023 TECDMX-JEL-182/2023	Contra los re-dictámenes o dictámenes emitidos por los Órganos Dictaminadores de las Alcaldías Iztapalapa y Azcapotzalco.	La etapa de preparación de la consulta, al haber concluido, se ha consumado de modo irreparable.
TECDMX-JEL-179/2023	Contra la viabilidad en la dictaminación de diversos proyectos para la Unidad Territorial Villa Milpa Alta (Pueblo), demarcación Milpa Alta.	La demanda no cumple con la oportunidad legal, habiendo excedido el plazo de cuatro días para su presentación.
TECDMX-JEL-181/2023 TECDMX-JEL-183/2023	Contra los dictámenes o re-dictámenes emitidos por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Azcapotzalco, respecto a las Unidades Territoriales Santa María Malinaco (Pueblo) y Clavería, ambas en dicha demarcación.	Por la emisión de nuevos Acuerdos en cumplimiento de sentencia de los Juicios Electorales TECDMX-JEL-092/2023 y TECDMX-JEL-090/2023, se generó un cambio de situación jurídica que impacta en los medios de impugnación.
TECDMX-JEL-184/2023	Del proyecto registrado, en la unidad territorial nueva santa maría, fue declarado inviable y excluido de la consulta.	Desechamiento.

o-O-o

